

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado y autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 218/83, instados por Banco de Albacete, S. A., contra don Pedro Montero Alcolea y doña Josefa Cuevas Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Casa en Socuéllamos y su calle de Don Quijote, 95, duplicado, extensión 878,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al folio 26, tomo 1.565, libro 210 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 23.801.

Dado en Albacete a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—11.410-C.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, S. A. Entidad de Financiación», contra doña María del Rosario Fernández Heredia y don Cipriano Heredia Bustelo, vecinos de Córdoba en Consolación, número 6, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días y al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca, propiedad de los demandados y señalada como garantía del préstamo hipotecario:

En Córdoba, casa señalada con el número 6, sita en calle Consolación, superficie de 321 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Córdoba, al tomo y libro 594, folio 107, finca 660, inscripción trece.

Tipo de subasta 3.160.535 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—11.474-C.

BADAJOZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 56/1981, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Arnela Ramos y su esposa doña Isabel Mayo Vicente, vecinos de Talavera la Real (Badajoz), en cuantía de 13.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días hábiles, las fincas embargadas a los demandados, que luego se dirán, y cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, pudiendo hacerse

el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que si no se ofreciesen las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, no se aprobará el remate en el acto, hasta hacer saber el precio ofrecido al deudor, el cual podrá pagar al acreedor dentro de los nueve días siguientes, o presentar persona que mejore la postura.

Bienes embargados que salen a subasta

Rústica.—Tierra al sitio de la carretera de La Albuera, en término de Talavera la Real (Badajoz), que tiene una superficie aproximada de 10 áreas; linda: al Norte, con don Florencio Manzano; Sur y Este, con el mismo don Juan Arnela Ramos, y Oeste, con carretera de La Albuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 73, folio 85, finca número 4.181, inscripción primera.

Rústica.—Tierra de secano y, por tanto, indivisible al sitio de Pradillo, en término de Talavera la Real (Badajoz), que tiene 32 áreas 20 centiáreas de cabida o media fanega; y que linda: al Norte, con finca de don Florentino Manzano Salguero; Sur, Joaquín Doncel Salguero y José Piñero Purificación; Este, con la Ribera, y Oeste, con carretera de La Albuera, que la separa del resto de la finca matriz.

Inscrita al folio 188, libro 68 de Talavera la Real, finca número 3.912, inscripción primera.

Sobre esta última finca se han construido una nave destinada a secadero de maíz, con forma de ángulo recto, de 660 metros cuadrados y de una sola planta; una caseta para la báscula, de 37 metros cuadrados y báscula a nivel del suelo con una superficie de 35 metros cuadrados, con capacidad de 80 toneladas métricas, y sin que conste inscrito como obra nueva en el Registro, existen también en dicha parcela dos depósitos de chapa galvanizada de 1.000.000 de kilogramos de capacidad cada uno de ellos, con motor elevador; una nave de 20 metros cuadrados de fachada, por 12 metros de fondo, en la que existen un secadero con una tolva de alimentación, tres motores eléctricos y una cámara de caldeo; un cobertizo con techo de uraltá de 20 por 12 metros; otra nave de 40 metros por 50 metros y una cinta transportadora de 40 metros de longitud, con motor eléctrico. Todo ello destinado a secadero de maíz.

Habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de treinta y siete millones seiscientos diecisiete mil setecientos cincuenta (37.617.750) pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces. El Secretario.—11.400-C.

Don Ramiro Balliña Mediavilla, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 138/1983, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Tomás Ay-

merich Hernández, industrial y su esposa doña Adelaida Segura Ortiz, mayores de edad, vecinos de San Vicente de Alcántara, en avenida de Julio Senador, número 13, y contra don Miguel Aymerich Hernández, industrial, y su esposa doña Inmaculada Sainz Martín, mayores de edad, y vecinos de San Vicente de Alcántara, en Parque de España, número 1, en reclamación de 18.850.828 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados:

«Rústica. Terreno abierto de secano al sitio de Sierra de la Venta, c. t., por el Asiento, en el término de Valencia de Alcántara, que linda; por el Este, con terreno de herederos de Joaquín Cid Rivera; Sur, herederos de Martín Pato Oeste, otro de Joaquín Durán, y Norte, con la dehesa de Banjayán, de Basilio Gutiérrez. Cabida 512-44-31 hectáreas, con machero, monte parte y una casa.»

Inscrita al tomo 355, libro 218 de Valencia de Alcántara, folio 224, finca número 4104, inscripción veinte, del citado Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara.

Tasada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta, por término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, del que servirá de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, teniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 29 de octubre a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario.—11.404-C.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo señalado número 1.383/82-3, instado por «Caribu, S. A.», contra «Super Punt, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 sobre la primera pública subasta para el día 6 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada y que son los siguientes:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula B-3058-L, año de fabricación 1972. Valor venal 225.000 pesetas.

Diez estanterías metálicas de 2 metros de alto por 4 de largo. Valor venal 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80». Valor venal 50.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Eximenis, número 12, de Girona.

Todo ello valorado en 535.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—11.378-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 572-82-T, instado por «Sefisa de Cataluña y Baleares, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Aguilar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de septiembre de 1984, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederse a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero.

Finca número 16, de la avenida de Balmes, piso 2.º, de la localidad de Vilanova y la Geltrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 824, folio 142, finca número 27.110.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas, en cuanto su mitad indivisa que es objeto de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.438-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7-3.º de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/84-3.º instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don José Casas Alberch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 162-164, del paseo Zona Franca, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.868, folio 60, libro 960, finca número 49.496, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Entidad número 20. Vivienda piso entresuelo, puerta 4.ª, en la semiplanta anterior a la 1.ª planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de Sans, con frente a la nueva alineación del paseo de la Zona Franca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.868, libro 960, Sección de Sans, folio 63 finca 49.498, inscripción primera.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—11.433-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 981-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Emiven, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir la suma de 18.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Departamento número dos, planta baja del edificio señalado con los números 10 y 12, destinado a local comercial. Mide la superficie de 975 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con la calle General Palafox, hueco de dicha escalera y hueco de la escalera B, hueco de la misma y resto de la finca

que procede; por la izquierda, ves budo de entrada a la escalera B, huecos de dicha escalera y de ascensor cuarto de servicios comunes del edificio, vestíbulo de entrada a la escalera A, hueco de la misma y de ascensor y finca de «Inversiones Rigel, S. A.», y por el fondo o espalda, con don Juan Camps (OJ) Su cuota de participación es de 16 20 por 100

Inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 440, libro 204 de Castelledefels, folio 86, finca número 21.978, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.078-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 593-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Nílosa, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipotecada de la finca, es decir, de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: Entidad número cuarenta y cinco, vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta tercera, escalera B, calle Guipúzcoa, número 39, del mismo edificio cuya superficie, cuota y linderos son idénticos a los de la entidad número 41. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.940, libro 188, folio 53, finca número 19.316 inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.077-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en auto de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 47/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Alfonso Castro Barrio, don Antonio Fernández González y doña Celia Rodríguez Prieto vecinos de Barcelona, calle Santandreu número 228 228, entresuelo 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Vivienda entresuelo 2.ª de la casa sita en esta ciudad, calle Sant Andreu, 226-228, de superficie 80,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.804 libro 395 de la sección segunda, folio 20, finca número 35.122, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 3.400.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 1 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario, Juan Mariné (Rubricado).—5.062-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.808-A, de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Doren, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipotecada de la finca hipotecada, es decir 6.125.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número quince.—Local número 2 de la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, 85, y Alava, número 451 y pasaje Viñaza. Se compone de nave de superficie 379 metros 22 decímetros sesenta y nueve, digo cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio, con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada del local, con rellano de la escalera y local número 3; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle Llull; por el fondo, con pasaje Viñaza; por debajo, con local número 2; arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 10, al tomo 1.810, libro 101, sección segunda, folio 29, finca 8.580, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—5.079-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.486-M de 1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Ripollet, S. A.», domiciliada en Ripollet por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad veintinueve.—Piso bajos, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 114, finca 10.002 N, siendo la inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de la actora.

Unidad treinta.—Piso bajos, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 117, finca 10.003 N.

Unidad treinta y uno.—Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 120, finca 10.004 N.

Unidad treinta y dos.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 123, finca 10.005 N.

Unidad treinta y tres.—Piso entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 126, finca 10.006 N.

Unidad treinta y cuatro.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 129, finca 10.007 N.

Unidad treinta y cinco.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 132, finca 10.008 N.

Unidad treinta y seis.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 135, finca 10.009 N.

Unidad treinta y siete.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 138, finca 10.010 N.

Unidad treinta y ocho.—Piso primero,

puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 141, finca 10.011 N.

Unidad treinta y nueve.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 144, finca 10.012 N.

Unidad cuarenta.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 147, finca 10.013 N.

Unidad cuarenta y uno.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 150, finca 10.014 N.

Unidad cuarenta y dos.—Piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 152, finca 10.015 N.

Unidad cuarenta y tres.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 153, finca 10.015 N.

Unidad cuarenta y cuatro.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 156, finca 10.016 N.

Unidad cuarenta y cinco.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 162, finca 10.018 N.

Unidad cuarenta y seis.—Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 165, finca 10.019 N.

Unidad cuarenta y siete.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 168, finca 10.020 N.

Unidad cuarenta y ocho.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 171, finca 10.021 N.

Unidad cuarenta y nueve.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 174, finca 10.022 N.

Unidad cincuenta.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 1, finca 10.023 N.

Unidad cincuenta y uno.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, folio 4, finca 10.024 N.

Unidad cincuenta y dos.—Piso ático,

puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.103, libro 197 de Ripollet, al folio 7, finca 10.025 N.

Unidad cincuenta y tres.—Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Coeficiente 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.081, libro 196 de Ripollet, folio 110, finca 10.026 N.

Las referidas fincas fueron valoradas a efectos de servir de tipo para la subasta en el doble de la cantidad señalada para la garantía por el concepto de capital, y el tipo de la segunda subasta fue el del 75 por 100 de las respectivas valoraciones, es decir:

Finca o unidad número 29, el tipo de la segunda subasta fue de 1.582.500 pesetas.

Finca o unidad número 30, el tipo de la segunda subasta fue de 1.620.000 pesetas.

Finca o unidad número 31, el tipo de la segunda subasta fue de 1.591.500 pesetas.

Finca o unidad número 32, el tipo de la segunda subasta fue de 1.611.000 pesetas.

Finca o unidad número 33, el tipo de la segunda subasta fue de 1.497.000 pesetas.

Finca o unidad número 34, el tipo de la segunda subasta fue de 1.440.000 pesetas.

Finca o unidad número 35, el tipo de la segunda subasta fue de 1.575.000 pesetas.

Finca o unidad número 36, el tipo de la segunda subasta fue de 1.611.000 pesetas.

Finca o unidad número 37, el tipo de la segunda subasta fue de 1.620.000 pesetas.

Finca o unidad número 38, el tipo de la segunda subasta fue de 1.591.500 pesetas.

Finca o unidad número 39, el tipo de la segunda subasta fue de 1.573.500 pesetas.

Finca o unidad número 40, el tipo de la segunda subasta fue de 1.611.000 pesetas.

Finca o unidad número 41, el tipo de la segunda subasta fue de 1.620.000 pesetas.

Finca o unidad número 42, el tipo de la segunda subasta fue de 1.591.500 pesetas.

Finca o unidad número 43, el tipo de la segunda subasta fue de 1.573.500 pesetas.

Finca o unidad número 44, el tipo de la segunda subasta fue de 1.611.000 pesetas.

Finca o unidad número 45, el tipo de la segunda subasta fue de 1.620.000 pesetas.

Finca o unidad número 46, el tipo de la segunda subasta fue de 1.591.500 pesetas.

Finca o unidad número 47, el tipo de la segunda subasta fue de 1.573.500 pesetas.

Finca o unidad número 48, el tipo de la segunda subasta fue de 1.611.000 pesetas.

Finca o unidad número 49, el tipo de la segunda subasta fue de 1.620.000 pesetas.

Finca o unidad número 50, el tipo de la segunda subasta fue de 1.591.500 pesetas.

Finca o unidad número 51, el tipo de la segunda subasta fue de 1.580.000 pesetas.

Finca o unidad número 52, el tipo de la segunda subasta fue de 1.639.500 pesetas.

Finca o unidad número 53, el tipo de la segunda subasta fue de 2.250.000 pesetas.

Barcelona, 1 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—5.063-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.834 de 1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Gregorio Puigvert Bertrán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 46 de la calle Balmes, sin número, bloque A, escalera 2, edificio Torre Calella, piso 11, 2.ª de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 503 folio 138, libro 62, finca número 5.147, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 104,98 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.075-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/83-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Rocafort, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 15, de la calle Olesa, 45 y Garcilaso, 90-104, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de San Andrés del Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765, folio 105, libro 1.431, finca número 97.774, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.479.000 pesetas.

Finca número 37. De la calle Olesa, 45 y Garcilaso, 90-104, piso 3.º, 4.ª, escalera 2, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765,

libro 1.431, folio 149, finca 97.818, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 2.479.400.

Finca número 97. De la calle Olesa, 45 y Garcilaso, 90-104, piso 2.º, 4.ª, escalera 3, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, Sección 1.ª, folio 19, finca 97.938, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 1.048.750,80.

Finca número 137. De la calle Olesa, 45 y Garcilaso, 90-104, piso 7.º, 4.ª, escalera 3 de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 1.432, Sección 1.ª, folio 99, finca 98.018, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de pesetas 1.048.750,80.

Finca número 82. Vivienda entresuelo 1.ª, escalera 4.ª, de la calle Garcilaso, 90 y 104 y Olesa, 45, de la localidad de San Andrés del Palomar (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 1.431, Sección 1.ª, folio 239, finca 97.908, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de pesetas 2.479.400.

Haciéndose constar a los señores licitadores que servirá de tipo el precio tasado en la escritura con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.072-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario 131, número 1.503 de 1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Badalona S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de junio de 1984, la celebración de primera pública subasta, para el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 55.344, de la avenida Martí Pujol, 260, de Badalona, local puerta 1.ª planta entresuelo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca número 55.346 de la avenida Martí Pujol, 260, piso local puerta segunda, de la planta entresuelo de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.940 folio 212, libro 915, finca número 55.346 inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.306.000 pesetas.

Dado en Badalona a 4 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—5.081-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.658 S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Remas, S. A.», representado por el Procurador señor Marín, contra Natalia Galvín Almuedo y Francisca Galvín, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, los bienes embargados a dichas demandadas, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores comparecer previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, a cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Derechos de propiedad de la vivienda sita en la planta 5.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en Gavá, calle San Nicasio, chaflán a la de San Luis, con entrada por la primera de ellas. Ocupa una superficie de 91 metros 69 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por su frente, caja de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, proyección de finca colindante de igual procedencia que la matriz de la presente; fondo, proyección de la calle San Luis; por encima, puerta 4.ª de la planta superior, y por debajo, parte de la planta inmediata inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 428, libro 181 de Gavá, folio 153, finca 16.482. Valorados pericialmente en la total suma de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—11.436-D.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554 de 1980-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Inter Europa de Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha 5 de junio de 1984, la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 56.021, de la calle Matías Montero de Badalona, número 2, piso 3.º 4.º escalera A, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 953, folio 7 libro 925, finca número 56.021, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 5.073-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Emilia Martín Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública, sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número veinte, de la calle Pirineos escalera A, piso ático 2.º de la localidad de Santa Coloma de Gramenet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.119, folio 61, libro 547 de Santa Coloma, finca número 39.133, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que de no formularse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.074-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Inmobiliaria Chile, S. A., he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 34, de la avenida de Chile, piso 2.º, puerta 1.ª de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 284, libro 145 de Las Cortes, finca número 18.195, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.070-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Alberto Garrafe Pardo, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Chalé enclavado sobre la parcela número 2 de la manzana 45 de la Urbanización Residencial "Bagur", en término municipal de Bagur, compuesto de planta baja solamente, con dos niveles y compuesto de recibidor, cocina, comedor-estor, cuarto de baño, tres dormitorios porche y terraza, con una superficie total edificada de 101 metros cuadrados, de los que corresponden 2 metros 20 decímetros cuadrados a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 654 metros 73 decímetros cuadrados de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín Linda en junto: al Norte, en línea de 43 metros, con calle número 5; al Sur, en línea de 46,90 metros parte con la parcela número 5 y parte con la parcela número 6, y en cuyo portal linda discurre la zona de servicios; al Este, en línea de 21 metros, con la parcela número 1, y al Oeste, en línea de 29,50 metros, con la parcela número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 1.247, libro 43 de Bagur, folio 9, finca número 1.775, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.071-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.188 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que goza de los beneficios de pobreza contra Inmobiliaria Mercados Dos, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Doctor Mutillo, número 6, escalera B, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.219, folio 139, libro 373 de Sant Cugat, finca número 22.055, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.076-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.132 de 1980-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ofelia Pfister Artigas y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 19 del paseo Elisenda de Montcada, número 19, barriada Sarriá, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.395, folio 178, libro 433 de Sarriá, finca número 2.341, inscripción 13. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y tiene una superficie de 2.036 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.060-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Ba-

leares, que litiga como pobre, contra «Sistemas Racionalizados de Construcción Barcelona, S. A.», por el presente se anuncia en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

26. Vivienda puerta 1.ª, en la planta piso 4.º de la escalera señalada con el número 1, del inmueble sito en la plaza Palacio Valdés, número 1 y 3, de Sardanyola. De superficie 95,130 metros cuadrados. Lindante: al frente, con relación a la fachada del inmueble, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el vuelo zona peatonal a través de la cual se accede a la calle del Campo; por la derecha, parte con vestíbulo escalera y resto con rellano por donde tiene la entrada, y por el fondo, con vuelo calle Jacinto Benavente.

Coefficientes: General, 1,11 enteros por 100, y particular, 2,40 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.966, libro 334 de Sardanyola, folio 148, inscripción tercera, finca número 20.212.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 8 de junio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—5.069-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 1.ª, con el número 720/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Miguel Angel Prieto Salgado y doña Joaquina Villa Merayo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente

hipotecados a los demandados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 3.150.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha derecha, tipo B de la planta alta 5.ª de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales, Santander. Inscrita al tomo 223, libro 154 de Castro Urdiales, folio 1, finca 5.831, inscripción 22.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.364-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Villanova Arechavaleta y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de octubre, y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda o sea 3.225.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la planta alta 5.ª, de una superficie aproximada de

87,7 metros cuadrados, forma parte de la casa señalada con el número 31, de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro Urdiales (Santander).

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.065-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 881 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representado por el Procurador Pérez Guerra, contra «Inmobiliaria Lanzachuetta, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 20 de septiembre y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea 183.750.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Terreno en jurisdicción de Luján con superficie 39.648 metros cuadrados, linda: Norte, don Silvestre Arteagaitia, don Ciriaco Larrondo y del señor Guardemino; por el Sur, del señor Guardemino y carretera de Luján a Barrolech; por el Este, del señor Guardemino, don Ezequiel Pesquera y camino de servidumbre, y por el Oeste, del señor Guardemino.

Inscripción: Libro 14 de Luján folio 249 vuelto, finca número 200, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Oriente.

Edificio social con su anexo al edificio de vestuarios, consta de dos plantas.

La totalidad ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden 1.043 metros cuadrados y 30 centímetros al edificio social y 356,72 metros cuadrados al edificio de vestuarios y confina con todos sus lados con resto de terreno en que se halla construido.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.452-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.037/1983, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao que actúa de pobre

representado por el Procurador señor Muzquiz contra don Efrén Mesa Galindo y doña María del Pilar García López, sobre reclamación de crédito en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en a Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda o sea 2.100.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos:

Bienes objeto de subasta

Vivienda interior subiendo la escalera del piso 1.º, consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, forma parte de la casa triple a la que corresponde el número 10 de la calle Castilla la Nueva, antes prolongación de la travesía General Sanjurjo, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.084-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 585/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por la Procuradora señora Perea, contra don Ignacio Arana Expósito y esposa doña María Begoña Martínez Marqués, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 2.000.000 de pesetas, es decir 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al

crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda centro de la planta alta cuarta, escalera izquierda, señalada con la letra B, de la casa sita en el barrio de Algorta, calle Caridad, número 3.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.406-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1983, a instancias de la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de don José Luis Gimeno Ferrer, contra don Francisco, don Pedro y don José Bermuez Cozar, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 12 de septiembre, y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta:

Almacén situado en Aímezora, calle General Mola, número 235, de una superficie de 625 metros cuadrados, compuesto de planta baja teniendo en su parte anterior un altillo destinado a oficina; techado el almacén de urralita y el altillo de terraza a la catalana; lindante: derecha, entrando, don Antonio Montoliú Igual y don Manuel Artero Escrivá; izquierda, don Enrique Gimeno Simó, y espalda o fondo, doña Dolores Virgili Sorribes y don Manuel Artero Escrivá.

Inscrita al tomo 475 del Archivo, libro 189 de Aímezora, folio 202, finca 24 882. Valorada en la cantidad de 8.821.800 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario.—11.402-C.

DON BENITO

Edicto

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 116 de 1983, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Ruiz de la Serna, en nombre y representación acreditada de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Martín Molina, vecino de Villanueva de la Serena, calle Ramón y

Cajal, número 13, se anuncia la subasta de las fincas hipotecadas que luego se describirán por segunda vez y precio de tasación que así mismo se expresarán, menos el 25 por 100, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Palacio de Justicia (calle Pérez Galdós), el próximo día 27 de julio, a las once horas, y con arreglo a las siguientes prevenciones:

Primera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se indica, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Menos el 25 por 100.

Las fincas hipotecadas y objeto de la presente subasta son las siguientes:

A) En término de Villanueva de la Serena al sitio camino de Magacela, parcela de terreno con frente a la calle particular propiedad del señor Martín Molina, o sea, al Poniente, que ocupa 47 metros de frente, 61,50 metros por la derecha, 59,15 por la izquierda y 46,50 metros por la espalda, en total 2.629 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o mediodía, de «Frutos Selectos, S. A.»; izquierda o Norte, con el camino de Magacela, y saliente o espalda, con calle particular de don Antonio Martín. En dicha finca se encuentran instalados cuatro compresores «Gelphamatic» de 10 H. P. cada uno números 7103232, 7103231, 7102273 y 7101210, y otro compresor de tres H. P. de la misma marca número 710722. Inscrita por la cuarta de la número 17 494 al folio 185, del libro 259 de Villanueva de la Serena.

Valorada en 11 700 000 pesetas.

B) En término de Villanueva de la Serena, al sitio camino de Magacela, parcela de terreno con frente al Poniente, o sea, calle particular, propiedad del señor Martín Molina. Ocupa una superficie de 93,81 metros por la derecha, 61,75 metros por la izquierda, y 97 metros por la espalda, igual a 5.853 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, o Sur, con terreno de la Renfe; Norte o izquierda, con el camino de Magacela; saliente, con terreno o calle particular del señor Martín Molina, y poniente, con otra calle particular del señor Martín Molina. Dentro de su perímetro existe lo siguiente: Cámaras nuevas, tres compresores «Sirio 4» de 75 H. P. cada uno, números 02-010 55334, 02-09 53333 y 02-08 55332, y dos grupos de bombas de 20 H. P. cada uno, marca «Sirio».

Inscrita por la cuarta de la finca número 17.497, al folio 191 del libro 259 de Villanueva de la Serena. Sobre dicha finca obra declarada la siguiente obra nueva: 1.º) una nave destinada a carpintería de 1.500 metros cuadrados de extensión superficial, con puerta orientada —de entrada— al Norte. La armadura de su cubierta es de hierro, sobre la que descansan tejas curvas de urralita. Linda: Por el Norte, con terreno no edificado destinado a descanso, que separa del camino de Magacela; derecha entrando o poniente,

terreno sin edificar; izquierda o saliente, franja de terreno sin edificar que le separa de la nave que seguidamente se describe, y Sur o espalda, con terrenos de la Renfe. 2.º Edificio destinado a Central Hortofrutícola, con una superficie construida de 3.150 metros cuadrados, una altura libre de 7 metros. Consta de zona de carga y descarga de mercancías, despacho, servicios de water y ducha, sala de máquinas, diez cámaras frigoríficas de 170 metros cuadrados y 7 de altura cada una de ellas, y pasillo de conexión de la zona de carga y descarga con las diez citadas cámaras. Su cubierta es base de cercha metálica, sobre la que descansan placas de fibrocementos y de poliéster traslúcido. Linda: Por Norte, con el camino de Magacela; Este, terreno o calle particular; Oeste, franja de terreno sin edificar que le separa de la nave anteriormente descrita, y Sur, con terreno de la Renfe. Tiene tres puertas de entrada a la zona de carga y descarga, dos orientadas al Norte y otra al Poniente.

Inscritas las obras nuevas descritas, en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al folio 191, del libro 259, tomo 650, inscripción sexta.

Valorada en 20.700.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 5 de junio de 1984.—El Secretario.—12.129-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 318 de 1980 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Tarcisio Terán Carnicero, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 418.890 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 17, vivienda o piso 7.º, derecha, del portal número 1 del edificio situado en la calle Manuel R. Alvarez. Está situado en la séptima planta alta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, al folio 50, tomo 471, finca 16.264.

Dado en Gijón a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—11.899-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo 245/82, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jordi Giura Alonso, contra don Eduardo Rusi-

ñol, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 23.274.860 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado del día 17 de julio, a las doce horas, y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con rebaja del 25 por ciento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 926, folio 136, finca 1.984, libro 20 de L'Ametlla, inscripción primera.

Dado en Granollers a 23 de mayo de 1984.—El Juez, Ramiro Manubens González.—El Secretario.—3.185-D.

HUERCAL - OVERA

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 32/1979, a instancias del Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y con la representación del Asilo de Ancianos Desamparados de esta villa, y regentado por la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados, que litigan con el beneficio legal de pobreza, frente a doña Carmen Ferrería López mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado librar el presente para que sirva de requerimiento a la demandada para que en el plazo de quince días otorgue la escritura de legado a que fue condenada por sentencia de fecha 30 de abril de 1981, y que es firme.

Dado en Huércal-Overa a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario, Rafael A. Sala Marín.—8.203-E.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Guillermo Falgueras Dávila, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Por el presente: Y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la demanda de divorcio que se tramita en este Juzgado con el número 32 de 1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de doña Dolores Menacho González, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Villanueva del Río y Minas, con domicilio en la calle Santa Cruz de Tenerife, número 44, que goza de los beneficios de pobreza, contra su marido don Miguel Narváez Cañete, actualmente en

paradero ignorado, se emplaza al mismo a fin de que dentro del término de veinte días, que para ello se le conceden, comparezca en los autos principales personándose en forma legal por medio de Abogado y Procurador contestando la demanda inicial y proponiendo en su caso la correspondiente reconvencción, apercibido de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere en lugar a derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que las copias simples de demanda y documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Lora del Río a 28 de mayo de 1984.—El Juez, Guillermo Falgueras Dávila.—El Secretario.—8.200-E.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.405/79H, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de «Internacional Edificadora, S. A.», contra doña María José García Monto, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 24 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 500.000 pesetas. Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Piso, o derechos que sobre el mismo correspondan a la demandada derivados del contrato privado de compraventa de fecha 14 de julio de 1977, unido a los autos, sito en Collado-Villalba urbanización «Los Enebros», bloque 10, calle Honorio Lozano, sin número, piso 4.º, puerta 3, al que corresponde el cuarto trastero número 1, edificado con el número 33, digo identificación en la escritura de parcelación horizontal y declaración de obra nueva, otorgada el día 30 de marzo de 1976, ante el Notario don Antonio Cuerda de Miguel. Tiene una superficie construida de 131,03 metros cuadrados y 114,24 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, a favor de la demandante, en el tomo 992, libro 83 de Collado-Villalba, folio 49, finca número 3.838, inscripción primera, y en cuanto a la indicada finca, en el tomo 1.544, libro 179 de Collado-Villalba, folio 51, finca número 9.655, inscripción primera, practicada con fecha 15 de 1976.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.115-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 815/83-A, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Alejandro Jiménez Cabrera y doña Francisca García Gasco Duro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 28 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.936.000 pesetas, con la reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Situado en el solar número 17 de la parcela número 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid). Piso 1.ª letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.924, libro 740, folio 13, finca número 54.055.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.118-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 362-P/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Francisco Requena Coromina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Rústica. Cortijo denominado Caserío de San Vicente, en el pago llamado Boca de la Rambla de Escullar, del término de Doña María, de cabida aproximadamente, de 44 hectáreas 41 áreas 12 centiáreas. El caserío de esta finca lo constituyen una casa cortijo de 2 plantas, una almazara con molino de 2 piedras y un molino harinero con 2 piedras, conteniendo la finca por separado de este grupo de edificios un palomar y unos pajares.

Arraigada en la tierra diferentes clases de plantas y entre ellas de olivo, teniendo derecho a doce días de agua que afluye de la fuente del Marchal, siendo los días restantes con sus noches hasta formar los catorce en que se considera dividida la tanda de la referida fuente, propiedad de otro Cortijo de igual procedencia que éste, denominado El Marchal. Los linderos de esta finca son al Este, aguas vertientes de la Loma; Oeste, la Rambla de Escullar; Sur, la cerca del mismo cortijo y tierras que fueron de los herederos de don Francisco Godoy del Moral, hoy de la sucesión de don Manuel Francisco Requena Fernández; y al Norte, otras tierras que fueron de don Félix Morales, llamadas del Olivarillo, hoy de los herederos del propio don Manuel Francisco Requena y aguas vertientes del Cerro de la Balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cergal, al tomo 832, libro 27 de Doña María, folio 71, finca 3.178, inscripción diecinueve.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.407-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Astygis, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de julio de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

7. Finca número 7 ó piso vivienda bajo letra F. Está situado en la planta baja. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados. Linderos: Al Norte, con bloque de la misma propiedad; al Sur, con piso letra A, de la misma planta y portal de entrada; al Este, con resto de la finca, y al Oeste, con piso letra E de la misma planta. Cuota: 3,12 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.599, libro 232, folio 37, finca número 18.457, inscripción 2.ª Está ubicada en Arganda del Rey (Madrid), Ronda de Watres, bloque número 9.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—11.867-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 369-83, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Neumo, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas 215.549, de principal, y la de 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha Entidad demandada, para que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, y que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.928-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1146/1983, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Martín García Pérez y doña María Isabel Frontera Esparza, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 27 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas alguna inferior a la cantidad de 115.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica.—Terreno dedicado a cereal secano, a los sitios Los Prados y Hoya de las Vacas, Ayuntamiento de La Almar-cha, de caber 310 hectáreas 94 áreas 55 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino de la Calzada y finca de doña Elisa Pérez; Sur, camino de Carril del Puente y del Molinillo, o de Almar-cha a Atalayuelas; Este, cruzando el arroyo de los Santos, término de Castillo de Garcimuñoz y fincas de don Pedro Miguel Laso Salas y hermanos, y Oeste, fincas de doña Carmen Emper Belinchón y doña Eloísa Pérez Pérez. Sobre parte de la finca se ha construido un edificio destinado a centro frigorífico de conservación y selección de frutas de pepitas. Consta de una sola planta, que se distribuye así: Nave manipulación, diáfana, excepto dos cuartos de servicios y una pequeña sala de máquinas, teniendo también un atranque cubierto para carga y descarga, seis cámaras independientes, a las cuales se accede por un pasillo central y a éste por la nave antes dicha; y un almacén para materias primas, todo ello con sus correspondientes instalaciones. Ocupa una superficie cubierta de 3.870 metros cuadrados. Goza de un aprovechamiento de aguas concedida para aparte de sus condiciones especiales, derivar un caudal continuo de 150 litros segundo de agua, del arroyo Cañada Negrita correspondiente a una dotación unitaria de 0,60 litros segundo y hectárea con destino al riego de 250 hectáreas de esta misma finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 550 del Archivo, libro 28 de la Almar-cha, folio 208, finca número 3.698 triplicado, inscripciones sexta y séptima.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 11.408-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.251/81 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Moreno García, mayor de edad, soltero, camarero, vecino de Fuenlabrada sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada por «Promociones y Construcciones Sociedad Anónima» (PRYCONSA), a favor de la Caja y vendida por aquélla al 1.º dor en cuya hipoteca se subrogó y cuyo des-cripción última de dominio, dice así:

Urbana 18.—Piso 1.º, número 2, en planta 4.ª alta del edificio en Fuenlabrada al sitio conocido por el Lomo, denominado portal número 4, del bloque A, de la Urbanización Fuenlabrada II. Mide 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda por su frente, mirando desde la fachada

principal del edificio con resto de la finca matriz; por la derecha, con portal número 5 del bloque de la urbanización y dicho resto de finca matriz; por la izquierda, con piso número 3 en su planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, con piso número 1 en planta y rellano de escalera. Cuota 5 enteros 25 centésimas por 100.

Es en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, la finca número 34.608.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.— 11.868-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 414/1983, instados por la Procuradora doña María del Carmen Feijó Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Isabele Pavón Díaz y doña Manuela Martín Correa, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

«Urbana. 38.—Piso 3.º, letra G, de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 7 (hoy Ronda de Atocha), situado en la planta 3.ª sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene cinco huecos; tres formando uno de ellos una terraza tendadero, a patio de luces; y los otros dos formando uno de ellos una terraza a la fachada principal del edificio que es la del paseo del General Primo de Rivera. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y 9 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con pasillo de acceso a viviendas; derecha entrando, con patio de luces y piso 3.º, letra F; izquierda, entrando, con piso 3.º, letra H; y fondo, con fachada principal a la calle del paseo del General Primo de Rivera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.157, libro 1.095, folio 21, finca número 37.582.

Tasado a efectos de subasta en seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

«Urbana. 1.—Local garaje, situado en la planta de sótano de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 7 (hoy Ronda de Atocha), ocupando la casi totalidad de la superficie del solar como luego se verá excepción hecha de lo ocupado por el depósito de fuel-oil, cuartos de calderas y contadores y la maquinaria de ventilación, que son por tanto elementos comunes. Tiene acceso por la fachada principal de la casa o paseo del General Primo de Rivera y recorriendo la servidumbre del paso hasta alcanzar la rampa situada en el testero de la finca. Dispone de un acceso al grupo de ascensores y escalera que da al portal del edificio, disponiendo también de una escalera independiente de la de uso general del edificio, que tiene salida a la zona ajardinada situada en el patio de la manzana. Mide 1.515 12 metros cuadrados. Linda: por todos vientos con subsuelo de la finca.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.041, libro 983, folio 81, finca número 37.512 N.

Correspondiéndoles a los demandados una participación sobre dicho local de garaje de 1,80 por 100.

Tasado a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

«Una novena parte indivisa de una vivienda de protección oficial en planta 3.ª derecha, del bloque número 1, portal B, del edificio en la avenida de San Francisco, sin número. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios dos terrazas y un armario empotrado. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.122, folio 113, finca número 2.809.

Tasado a efectos de subasta en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación obrante en autos y que es el que se indica al pie de las descripciones de cada una de las tres fincas.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—11.507-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en expediente número 933 84-G, instado por la Entidad mercantil «Gardinia, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Zurbano, número 100, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17 general, 1.205 de la Sección 3.ª, del Libro de Sociedades, folio 74 hoja 9.048, inscripción 1.ª, ha sido tenida por

solicitado el estado de suspensión de pagos de la misma y la que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1984.—E. Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.941-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24.84 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Ferroviarias Españolas, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Plomos Industriales de Madrid, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Urbana-parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, a los sitios de Matahijos y de la Escobera, que está señalada como parte de la parcela número 64 del Plano de Parcelación de la finca matriz, y linda: Al frente, con calle Canarias y parcela 63; derecha, entrando, con parcela 68, y por la izquierda y por el fondo, con herederos de Felipe Martín Navarro.

Ocupa una superficie de 2.344 metros cuadrados.

Título.—El de compra a don Nemesio Ruiz Arce y don Herminio Alonso Ruiz y agrupación en escritura otorgada en Getafe el 27 de enero de 1977, ante don José Calleja y Olart y ratificada la compra por otra otorgada en Leganés el 13 de noviembre de 1980, ante José Cruz Carrasco.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.812, libro 672, folio 164 de Fuenlabrada, finca 56.458, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.359.998,8 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.790-3.

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid,

Por el presente edicto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.460 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil y a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 244 de 1984, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larra, en representación del «Banco Occidental, S. A.», contra otra y los demandados don Manuel Barbero Domínguez y su esposa, doña Margarita Puelbas Martín, y don Ignacio Barbero Domínguez y su esposa, doña María Simón Rodríguez, vecinos que fueron de Griñón, con domicilio en la Urbanización Los Prados, y cuyos actuales domicilios se ignora, sobre reclamación de pesetas 18.398.351, de principal, y 4.000.000 de pesetas más, presupuestados sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días, comunes a todos, para que se personen en los autos y se opongan, si quieren, a la ejecución, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago sobre una parcela de terreno en término de Griñón, del piso 3.º B, en la calle Zamora, número 4, de Parla, piso 1.º, de la casa número 18 de la calle Sierra de Alcubierre, de Madrid, nave de la casa indicada; nave en Alameda de la Sagra, parcela de terreno y nave en Yncier (Tolledo) y derechos de propiedad que les corresponde sobre la parcela número 10 de la Urbanización de Los Prados, en Griñón; todos ellos como de la propiedad de los dos primero; y sobre las parcelas de terrenos señaladas con los números 38, 40, 42 y 43, 44 y 45 de la Urbanización de Los Prados, de Griñón, así como la edificación o edificaciones que se encuentran construidas en las mismas; parcela número 13 de la Urbanización Los Prados, de Griñón, así como la vivienda construida en la misma; y derechos de propiedad del piso en Parla, Villa Juventus; todos estos como de la propiedad de los dos últimos, por ignorarse el paradero de los mismos; y previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—3.791-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Eduardo Sancho Sicbar y doña María del Pilar Manzano López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada en residencial Niza, en Móstoles (Madrid), en la casa número 4 del bloque 1 (hoy Carlos Arniches, 1), que se describe:

«Vivienda piso 8.º, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendero y terraza. Cabida 79 metros seis decímetros cuadrados aproximadamente, de superficie construida. Linda, al frente, tomado como tal la entrada al piso, con rellano y hueco de escalera; piso D de igual planta y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso B de igual planta y hueco de escalera; a la izquierda con piso B de la casa número 3 y patio de luces, y al fondo, con espacio libre. Cuota de participación, 3,125 por 100. Finca número 62.588 del Registro de la Propiedad de Móstoles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 26 de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el precio del remate es el de 1.875.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.117-C.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 74 de 1984, se tramita a instancia de don Mario López Iniguez, contra don Manuel López Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Mited indivisa de finca en término de Espiel, conocida específicamente por «Escambrón», de cabida 1.461 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con dehesa denominada «La Aguja», de don Emilio Coronado Ramirez y con la finca «El Barrero» de la que procede; Esta, con la dehesa de «La Aguja» y dehesa «La Alcornocosa» de don José Mónico; Sur, con las cabezas y las mesas de don José Castillejo, y Oeste, con la finca «El Barrero» de la que procede.

Inscripción 5.ª, al tomo 424, libro 77, folio 119 vuelto, de la finca número 5.234 del Registro de la Propiedad de Fuentebejuna.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez Rementería, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de junio de 1984.—E. Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—3.792-3.

REUS

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido

Hace saber: Que el día 31 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 223/82, instado por don Juan y doña Rosa Salvadó Agramunt, contra don Antonio Manzano del Amo, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Seis-vivienda sita en el piso 1.º puerta 1.ª, con entrada por escalera número 84, hoy 88, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Superficie de 107 metros cuadrados. Linda: frenterellano entrada, patio de luces y vivienda puerta 2.ª, escalera 88; derecha, entrando, con proyección vertical calle señora Gener; izquierda, escalera, rellano entrada y resto de finca del señor Manzano; espalda, vivienda 2.ª, escalera 88; arriba planta superior, y debajo, inferior inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.789, libro 45, folio 138, finca 1.904, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a la subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 6 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—11.937-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra «Garcén, S. A.», registrados de número 383/83-I, se saca a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días las fincas que se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 27 de septiembre próximo, hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria o sea el de tipo con el 25 por 100 de descuento, asciende a pesetas 6.375.000, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo

Finca que se describe

Casa compuesta de bajos y un piso, hoy prácticamente en derribo, sita en Vallirana, calle Mayor, número 50, hoy 621, que mide 5 metros 25 centímetros de ancho por 25 metros 45 centímetros de largo, o sea una superficie de 133 metros 612 milímetros cuadrados. Linda: frente, Mediodía, dicha calle mayor; espalda, Norte, don José Mas; derecha, entrando, Poniente, don Juan Viñas Petit, e izquierda, Oriente, don Marcelino Salls.

Inscrita al tomo 493, libro 16, folio 13, finca 546, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Dado en San Feliú de Llobregat a 26 de abril de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons. El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—10.198-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Angel Rodríguez Williams, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador señor Pérez del Prado, en nombre de don Manuel y doña María Concepción García Otero, comerciantes dedicados al negocio de almacenado, crianza y elaboración de vinos en instalación bodeguera sita en esta ciudad, carretera Chipiona, kilómetro 3,600; y por auto de esta fecha se ha declarado su estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional, al ser el activo superior al pasivo. Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera afectar o interesar.

Al propio tiempo se ha acordado en mencionado auto con-ocar y citar a todos los acreedores de los suspensos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, el día 20 de julio próximo a las diez horas, pudiendo concurrir a ella los acreedores personalmente o sus representantes con poder suficiente, y quedando de manifiesto la documentación a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y demás actuaciones en Secretaría.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de mayo de 1984.—El Juez, Angel Rodríguez Williams.—El Secretario.—3.232-D.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfica social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Fermín Bolado Madrazo contra doña Trinidad Mediavilla del Río, mayor de edad, viuda y vecina de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, avenida R.C.A., número 310, en reclamación de 2.080.036 pesetas, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.372.000 pesetas, la siguiente finca:

Urbana.—En Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín, conocida por la Tur-

bera, sitio de La Laguna, señalada con el número 310 de gobierno, que mide 489 metros cuadrados y un edificio construido, destinado a vivienda; se compone de planta baja y piso alto; mide en planta 60 metros cuadrados, y todo como una sola finca, linda: Norte, resto de la finca matriz, destinada a viales; Sur, parcela de la Real Compañía Asturiana de Minas; Este, la parcela siguiente, y Oeste, la parcela anterior, o sea, Real Compañía Asturiana de Minas. Inscripción: Libro 156, folio 130 finca 20.052. Título: La adjuvicio por compra a la «Real Compañía Asturiana, S. A.», en escritura de fecha 5 de noviembre de 1980, autorizada por el Notario don Alfredo García Bernardo Landeta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta número 18, el día 31 de octubre a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—La Secretaria, Beatriz Diaz Hoyos. 5.362 A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.495-B de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Lino Calatayud López y Oreta Martínez Belenguier, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela número 18. Vivienda tipo B, de una sola planta, con entrada por la calle en Proyecto, número 2, partida Vedad, Evos o Camino de Guadasuar en Alcudia de Carlet. Superficie 560 metros cuadrados de los que se hallan construidos 125 metros 35 decímetros cuadrados. De reciente medición tiene esta parcela 572 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Carlet número de finca 15.390.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.956.083.

Y si por fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebraría el siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia 30 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.434-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 198 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra don Enrique Marco Navarro y doña María Pilar Bellver Llongo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo por el que se anuncia es el señalado en la escritura de hipoteca, o sea 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Único: Vivienda del piso 6.º, puerta número 52, tipo B, del edificio sito en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, número 71. Superficie construida aproximada de 128,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.150, libro 328, Sección Tercera de Ruzafa, folio 181, finca 32.534, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.439-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 789 de 1983, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Chico de Castro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo por el que se anuncia, es el señalado en la escritura de hipoteca que es de 1.519.050 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, con acceso por calle Gas Labón de Valencia, número 15, planta baja, puerta 4, tipo D. Superficie construida de 74,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.836, libro 251, Sección segunda de Auseras, folio 240, finca 27.850, inscripción segunda.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1984. El Magistrado Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—11.440-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.158 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra don Luis Vicente Cetañan de Ocón y doña María Angeles Pérez Lores, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.º, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en las dos planta altas, la primera con acceso independiente por escalera que arranca del jardín, a la cara Sur del edificio, con 250 metros cuadrados de superficie edificada, y la segunda, a la que se accede por escalera interior que nace en la primera planta alta, con 30 metros cuadrados de superficie cubierta y una terraza descubierta sobre la primera planta alta, recayente a la parte Este, distribuida interiormente en salón comedor, cocina, oficio, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y estudio, y siendo sus lindes generales, a todos los vientos, el suelo sobre el terreno de la parcela en que se sitúa el edificio. Con cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en relación al valor del mismo, así como en referencia al total de la parcela en que se ubica equivalente al 50 por 100.

Forma parte y es propiedad horizontal de un edificio destinado a habitación situado en término de El Puig, partida de Cebolla al Llano de la Torre, integrado en una Urbanización denominada «Play Puig», en su parcela número 5.

Valorada en 7.801.811,35 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1984. El Magistrado Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, 11.437-C.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 658 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laporeda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maestro Maestro y doña Victoria Gómez López, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secre-

laría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Casa y corral sita en Gallur, y su calle Castelar, 8, de 182 metros y 66 decímetros cuadrados de extensión superficial; linda: por la derecha, entrando, don Agustín Tejero; izquierda, don Domingo Gracia, y fondo, monte.

Inscrita al tomo 1.264, folio 204, libro 82 de Gallur, finca 6.567, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Borja.

Valor.—Dos millones setecientas mil (2.700.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1984. El Juez.—El Secretario.—11.385-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222-B, de 1984, seguido a instancia de «Financiera Gasma Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Francisco Artal Paracuellos, se anuncie la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda o piso 2.º C, en la 3.ª planta superior de 77 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,30 enteros por 100 y linda: por la derecha, entrando, con el piso 2.º B; por la izquierda, con la casa 4 del bloque dos, «Edificio Turquesa»; por el fondo, con calle particular, existente entre el bloque 1 y el bloque 2; y frente, con el piso 2.º D y rellano de escalera. Forma parte de una casa en esta ciudad, Ciudad Residencial Parque Buenavista, conocido como «Edificio Topacio», en el bloque 2, casa 3.

Inscrita al tomo 3.133, folio 83, finca 2.203.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero. El Secretario.—11.386-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SUAREZ CHACON, Raúl; hijo de Raúl y de Rafaela, natural de Sevilla, nacido el día 12 de noviembre de 1957, camarero, con domicilio en Sevilla, calle Dr. Fedriani, 18, 3.º centro (barriada del Carmen), con DNI número 28.454.138; procesado en causa número 15 de 1984 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla. (1.158.)

DIAZ GARCIA, Juan; hijo de José y de María, natural de Gijón, nacido el día 18 de enero de 1965, soltero, peón albañil, de estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, con una «J» y una «V» en dedo de la mano izquierda como tatuajes; procesado en causa número 349 de 1984 por deserción.—(1.155);

PEREZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Málaga, nacido el día 27 de abril de 1965, soltero, peón, de estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en pierna izquierda; procesado en causa número 351 de 1984 por deserción.—(1.154), y

MARTIN CORREA, Luis; hijo de Américo y de María, natural de Tarmar (Portugal), nacido el día 28 de diciembre de 1960, soltero, delincente, de estatura 1,78 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 350 de 1984 por deserción.—(1.153.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga).

ANAYA NAVARRO, Antonio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Barcelona, soltero, de veinte años de edad, camarero, de pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, cara fina, de estatura 1,67 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Valencia número 23 en Santander.—(1.146.)

MARTINEZ OLIVA, Manuel; hijo de Manuel y de Oliva, nacido en Mérida (Badajoz) el día 7 de diciembre de 1963, con DNI número 8.170.775, soltero, obrero y que perteneciera al Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga); procesado en causa número 29 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife.—(1.145.)

MARTINEZ TRAVIESA, Joaquín; hijo de Luis y de Eva, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintiún años de edad, de pelo oscuro, cejas al pelo, nariz normal, color sano, con domicilio en Valencia, calle Venezuela, 5; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Madrid.—(1.141.)

FLORES FLORES, Natalio; hijo de José y de Antonia, natural de Bailén (Jaén), nacido el día 2 de julio de 1961, con DNI número 40.971.483, pescador, vecino de Barcelona, con domicilio en ronda San Martín 356, barraca; procesado en causa número 48 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(1.144.)

CAMFELLES GIL, José; hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Vigo (Pontevedra) el día 25 de junio de 1961 con DNI número 38.046.182, soltero, camarero, que perteneciera a la Unidad de Encuadramiento de Corrigidos en Puerto de Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 46 de 1984 por deserción.—(1.170);

BULLONA, Gerard; hijo de Bernard y de Mauricetta, nacido en Val, en Vellin, el día 6 de junio de 1958, con DNI número 901.433.474, soltero, peón, que perteneciera al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 38 de 1984 por deserción.—(1.169);

BERNET, Olibert; hijo de Gons y de Pierret, nacido en Rochforts (Francia) el día 16 de diciembre de 1964, con DNI número 901.433.475, soltero, peón y que perteneciera al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 37 de 1984 por deserción.—(1.168), y

HERRERO JAIME, Julián; hijo de Julián y de Dolores, natural de Dax (Francia), soltero, pintor de automóviles, nacido el día 13 de enero de 1961, con DNI número 25.381.135, destinado últimamente como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y anteriormente en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, en Ronda (Málaga); procesado en causa número 28 de 1984 por deserción.—(1.168.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.

Juzgados civiles

DIAZ SORELO, Angel; hijo de Demetrio y de Basilia, natural de San Bartolomé de las Abiertas, casado, constructor, de cuarenta y siete años de edad, con último domicilio en Talavera de la Reina; procesado en causa número 177 de 1980 por hurto.—(1.173);

PEREZ PICO, Tomás; hijo de Tomás y de Brígida, natural de Belléu (Alicante), viudo, maderero, con último domicilio en Arenas de San Pedro (Ávila); procesado en causa número 77 de 1979 por falsedad y estafa.—(1.174), y

LOPEZ y HERNANDEZ, Luis; hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, soltero, obrero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Móstoles, carretera de Fuenlabrada; procesado en causa número 502 de 1981 por robo.—(1.172.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

FRAGA ESPELT, José; de treinta y tres años de edad, casado, agricultor, hijo de José y de Josefa María, natural y vecino de Salsadella (Castellón de la Plana), con domicilio en calle Nueva, 24; procesado en causa número 27 de 1983 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Es-trada.—(1.171.)